

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3244 *DISTRIJAZZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JAZZ MESSENGERS CLUB, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2020, el socio único de las sociedades Distrijazz, S.L.U., y Jazz Messengers Club, S.L.U., aprobó, de acuerdo con el proyecto de fusión, la absorción mediante fusión de la mercantil Jazz Messengers Club, S.L.U., por Distrijazz, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2020.- El Administrador único de las sociedades Distrijazz, S.L.U., y Jazz Messengers Club, S.L.U., Carlos Agustín Calembert.

ID: A200026653-1